



## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa (FAFEF), Ejercicio fiscal 2018.**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa (FAFEF), pertenece al *Ramo General 33 Entidades Federativas y Municipios*, que es un mecanismo presupuestario proyectado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

El FAFEF tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, en los conceptos de gasto de saneamiento financiero, sistemas de pensiones, inversión en infraestructura física, modernización de catastros y sistemas de recaudación locales.

El ente público responsable de la ejecución del FAFEF es la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) y la Unidad Responsable es la Dirección de Obras Públicas (DOP).

El FAFEF es un fondo de libre disposición, cuyas solicitudes de obras pueden provenir de tres vías: 1) los municipios, 2) de las prioridades establecidas por el estado y 3) de la infraestructura comprometida a nivel federal.

El artículo 156 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019 y el Programa Anual de Evaluación 2019 mandatan la evaluación de programas públicos, en el caso del FAFEF estipula una evaluación de procesos para el ejercicio fiscal 2018.

La presente evaluación de procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tuvo como objetivo general la valoración de la gestión operativa, durante el ejercicio fiscal 2018, en el Estado de Tlaxcala, determinar la pertinencia de la ejecución operativa y evidenciar si cumple con metas y objetivos planteados, de manera eficaz, eficiente y oportuna. La evaluación utilizó el formato del "Modelo de Términos de Referencia Evaluación de Procesos 2019 del Estado de Tlaxcala".

En la operación del FAFEF se identificaron 3 macroprocesos: 1) Planeación, 2) Licitaciones y contratación y 3) Ejecución, cierre y entrega de obra. De los cuales derivaron los procesos sustantivos: 1) solicitudes de obras; 2) planeación: programación y presupuestación; 3) aprobación del Programa Anual de Obras y



Servicios Relacionados (PAOPS) y el proyecto Integración Regional Ordenada y Sustentable (IROS); 4) ejecución: aplicación y ejercicio del recurso FAFEF, 5) cierre de la obra y 6) transparencia y rendición de cuentas.

Los principales hallazgos fueron los siguientes: el Fondo no cuenta con lineamientos o reglas de operación a nivel federal o estatal, esto genera mayor flexibilidad para la gestión de los recursos, pero se pierde la claridad en los objetivos del fondo y certidumbre de su operación.

Asimismo, no existen documentos normativos o formales que definan los procesos y procedimientos operativos que distingan las acciones a desarrollar para alcanzar sus objetivos. Cabe señalar que internamente, y de manera informal, se realizan los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas.

En todas las áreas se identificó que el principal insumo faltante es el recurso humano, esencialmente en áreas primordiales en la operación del Fondo: Dirección de Licitación, Contratos y Precios Unitarios y la Dirección de Obras Públicas. No obstante, un elemento a favor es que el personal administrativo y operativo cuenta con una amplia experiencia y una buena coordinación.

En términos generales, el FAFEF presenta áreas de oportunidad referentes a la formalización de sus procesos, particularmente en la solicitud de apoyos, planeación y selección de proyectos de obra. A pesar de que sus procesos son informales, los procesos de ejecución, seguimiento y monitoreo físico y financiero mostraron ser coordinados, articulados y oportunos, lo que permitió la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura.

Las recomendaciones principales son: realizar una Matriz de Indicadores de Resultados estatal que contemple los indicadores y medios de verificación con los cuales evaluar su desempeño, generar instrumentos de planeación que orienten la organización del Fondo a lo largo del año, elaborar un manual de procedimientos del Fondo, establecer criterios y requisitos de solicitud de infraestructura y formalizar el proceso de selección de proyectos de infraestructura.